



RESOLUCIÓN N° 40/2026.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN) DE LA SEÑORA NADIA NAIME NOGUEZ CHAMAS, FUNCIONARIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA).

Asunción, 20 de enero del 2026.-

VISTO:

La Nota/IPA.PR/N° 924/2025, de fecha 1 de diciembre de 2025, suscrita por la señora Andrea Vázquez Ayala, Presidenta del Instituto Paraguayo de Artesanía (IPA), con el objeto de remitir copia de la Resolución IPA N° 525 de la misma fecha, "Por la cual se autoriza la prórroga del traslado temporal de la señora Nadia Naime Noguez Chamas, para cumplir funciones en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), para el Ejercicio Fiscal 2026" (Expte. 2025-23022001-019672), y;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto 4770, de fecha 16 de octubre de 2025, **POR EL CUAL SE REGLAMENTAN LAS DISPOSICIONES GENERALES DE LA LEY N° 7445/2025, "DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y DEL SERVICIO CIVIL", CAPÍTULO V** Reglamentación de los artículos 34, 35 y 36 de la Ley N° 7445/2025, en su artículo 13

De las modalidades del traslado, dispone: El traslado podrá efectuarse bajo alguna de las siguientes modalidades:

"1. Temporal: *consiste en el cambio de sede, para el cumplimiento de funciones del funcionario público, de la institución de origen a otra de destino o dentro de la misma institución. Deberá ser autorizado por resolución institucional, o de ambas instituciones, en caso de ser interinstitucional, por tiempo determinado dentro del periodo del ejercicio fiscal vigente. Este permiso se podrá renovar para o en el ejercicio fiscal posterior"*.

Que, por Resolución IPTA N° 623/2.024, de fecha 20 de diciembre de 2024, la señora Nadia Naime Noguez Chamas, fue confirmada como Directora Interina de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), durante el ejercicio 2025.

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por actuación de fecha 12 de enero del año en curso, remite el Expediente a la Dirección de Secretaría General, a efectos de la emisión de la Resolución correspondiente.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:**

Artículo 1°.-

ACEPTAR, la prórroga del traslado temporal (comisión) de la señora Nadia Naime Noguez Chamas, con cédula de identidad N° 3.576.068, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), del 2 de enero al 31 de diciembre de 2026, de conformidad a lo expuesto en el Exordio de la presente Resolución..

Artículo 2°.-

CONFIRMAR, a la señora Nadia Naime Noguez Chamas, con cédula de identidad N° 3.576.068, como Directora Interina de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF).

RESOLUCIÓN N° 40/2026.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL (COMISIÓN) DE LA SEÑORA NADIA NAIME NOGUEZ CHAMAS, FUNCIONARIA DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANÍA (IPA), AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGIA AGRARIA (IPTA).

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

*Encargado de Despacho
Secretaria General*

Encargado de Despacho – IPTA